

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

### Comunicado 126

#### Congreso CDMX prohíbe venta de animales vivos en vía pública y mercados

- *Dentro de Latinoamérica, México ocupa el primer lugar en animales en situación de calle y el tercer sitio en maltrato a seres sintientes*

**19.10.23.** El Congreso local aprobó un dictamen con reformas a la Ley de Protección y Bienestar a los Animales de la Ciudad de México en materia de la venta de animales vivos en la vía pública, mercados públicos, sobre ruedas y móviles, tianguis y bazares.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Protección Animal del Congreso local, diputado Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) sostuvo que los animales tienen derecho a la vida, y, por tanto, la población tiene la obligación de respetarlos y no usarlos como forma de entretenimiento o diversión.

Precisó que esta modificación establece además que las alcaldías destinen un porcentaje de su presupuesto anual para implementar campañas permanentes de esterilización a los animales en situación de calle; además de contar con una unidad administrativa encargada de atender los temas relacionados con el bienestar y la protección de los animales.

Agregó que, de acuerdo al INEGI, se estima que en las calles de la Ciudad de México habitan un millón 200 mil perros, con una tasa de crecimiento de 20 por ciento anual. Por lo anterior, sostuvo que estas reformas son de vital importancia para poder combatir el maltrato y la crueldad animal.

Por su parte, el diputado José Martín Padilla Sánchez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) presentó reservas para prohibir la venta de animales vivos en la vía pública y no sólo en puntos de venta de abasto; y homologar la denominación de la normatividad y establecerla como Ley de Protección y Bienestar a los Animales de la Ciudad de México, y; mismas que fueron aprobadas.

--oOo--